

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 515/2012

RESOLUCIÓN N° 35/2012

Montevideo, 15 de marzo de 2012

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Penagos S.A. y Bioerix S.R.L.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Bioerix S.R.L. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 1002/07 "Suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos en préstamo", referido al ítem N° 234, adjudicado por Resolución N° 140/009 de fecha 18 de noviembre de 2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 por Resolución N° 8/012 de 12 de enero de 2012.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Bioerix S.R.L. cumple con lo previsto en el artículo 64 del TocaF, comprometiéndose al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones, por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad, respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del TocaF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Penagos S.A. y Bioerix S.R.L. en lo que refiere al ítem N° 234, adjudicado en el Llamado N° 1002/07 "Suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos en préstamo" por Resolución N° 140/009 de 18 de noviembre de 2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 por Resolución N° 8/012 de 12 de enero de 2012.

2º) La firma cesionaria Bioerix S.R.L. deberá mantener la oferta por el período de vigencia del referido Llamado y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará el producto adjudicado en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Notificar a las firmas Penagos S.A. y Bioerix S.R.L.

4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N°1002/07 y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante ellos.

5º) Publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas